

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7991** MADRID.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Madrid, Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 673/08, por auto de 27 de febrero de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor WORLD JLL, S.L., con CIF:B-82632522.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 27 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090015138-1